



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL,

02 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.400 +

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3.053 de fecha 12/06/2014 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública Nº 2595-36-L114 "Contrato de Suministro de Artículos para Premiación y Regalos, Segundo Llamado"
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº 2595-36-L114 "Contrato de Suministro de Artículos para Premiación y Regalos, Segundo Llamado", se presentó 1 oferta.
- 2.- Que, según lo indicado en Acta de Apertura la oferta presentada por GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ, Rut Nº 10.248.741-9 no se ajustó a lo solicitado en las Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública 2595-36-L114 "Contrato de Suministro de Artículos para Premiación y Regalos, Segundo Llamado"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas

